



**NUEVO
LIBERALISMO**

PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Resolución No. 052 de 2024

(19 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se registra el reglamento del Colectivo Nacional de Jóvenes adoptado por la Asamblea Nacional del Colectivo, se acredita al Director Nacional del Colectivo de Jóvenes del Nuevo Liberalismo y se dictan otras disposiciones”

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 35° de los Estatutos, se estableció el Colectivo de Jóvenes, como el órgano de participación de los jóvenes en el partido, y tendrá asiento en el Consejo Nacional del partido en los términos establecidos por los estatutos.

Que mediante la Resolución 008 de 2024, se convocó la Asamblea Nacional del Colectivo Nacional de Jóvenes del Nuevo Liberalismo, para el día 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el día 26 de octubre de 2024, se celebró la Asamblea del Colectivo de Jóvenes en la cual a través de un proceso democrático se aprobó el reglamento del Colectivo y se eligió al Director Nacional del Colectivo.

Que se hace necesario registrar el reglamento del Colectivo Nacional de Jóvenes del Nuevo Liberalismo y acreditar al Director Nacional del Colectivo, quien ha aceptado y se ha posesionado en dicho cargo.

Que el numeral 10 del artículo 26 de los Estatutos establece como función del Director Nacional *“Expedir las resoluciones y declaraciones públicas necesarias por las cuales se adoptan las decisiones del partido.”*

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REGISTRO. Registrar el reglamento del Colectivo Nacional de Jóvenes adoptado por la Asamblea Nacional del Colectivo, celebrada el día 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C. El cual fue expedido mediante la Resolución 050 de 2024.

ARTÍCULO 2°. ACREDITACIÓN. Acreditar como Director Nacional del Colectivo de Jóvenes a JONATHAN MONTOYA BERRIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.087.320, quien fue elegido por la Asamblea Nacional del Colectivo el día 26 de octubre de 2024 y quien acepto dicho cargo en la misma fecha.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL GALÁN
Director Nacional

PHILIPP EDUARD WODAK
Secretario General